


POR CUANTO:

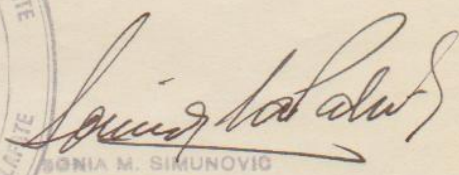
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA  
06 DE OCTUBRE DE 1989, SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A

- Art 1º.- OTORGASE la suma de AUSTRALES CINCUENTA MIL (A 50.000,00), a los alumnos de Quinto Año del Colegio Provincial N° 9 de El Calafate, a los fines de colaborar con su viaje de egresados.-
- Art 2º.- OTORGASE la suma de AUSTRALES CINCUENTA MIL (A 50.000,00), a los alumnos de Septimo Grado de la Escuela Primaria Provincial N° 9 de El Calafate, / a los fines de colaborar con su viaje de egresados.-
- Art 3º.- Los gastos que demende el cumplimiento de los artículos 1º y 2º de la // presente Ordenanza, se tomaran del Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante; Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 10.
- Art 4º.- Tomen conocimiento Secretarias de Bloques, Pase al Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan, Comuníquese a los interesados, Dese a Boletín Municipal y Cumplido: ARCHIVESE.-

  
MARIA M. DE GOMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
SONIA M. SIMUNOVIC  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase como Ordenanza Municipal N° 034/1989, Comuníquese, Dese a Boletín Municipal y Cumplido: ARCHIVESE.-